



CDCMOSCARDÓ

PROTOCOLO DE PRENSA TEMPORADA 2026/2027

1.OBJETO

El presente documento regula el procedimiento de acreditación y las normas de acceso y trabajo para los medios de comunicación que cubran los partidos oficiales del Club Deportivo Colonia Moscardó en el Estadio Román Valero.

La solicitud de acreditación implica la aceptación íntegra de este protocolo.

2.SOLICITUD DE ACREDITACIONES

Las solicitudes deberán enviarse al Departamento de Comunicación (prensa@cdcmoscardo.es) como muy tarde el **jueves** anterior al encuentro a las **14:00** horas.

La solicitud deberá incluir:

- Nombre y apellidos.
- Medio de comunicación.
- Cargo (redactor, fotógrafo, operador de cámara, etc.)
- Teléfono de contacto.

Las solicitudes recibidas **fuera de plazo** podrán no ser atendidas.

La acreditación únicamente será válida para el partido solicitado y no tendrá carácter permanente.

3.CONFIRMACIÓN

El Club responderá por correo electrónico indicando si la acreditación ha sido concedida.

Solo tendrán acceso las personas cuya acreditación haya sido confirmada previamente.

CDCMOSCARDÓ

Usara · Madrid · Desde 1945
prensa@cdcmoscardo.es
www.cdcmoscardo.es

4. RECOGIDA DE ACREDITACIONES

Las acreditaciones podrán recogerse desde **1 hora antes del inicio del partido** en el punto habilitado por el club.

Será necesario identificarse mediante un documento oficial si así se solicita.

5. ACCESO AL ESTADIO

Los medios acreditados accederán exclusivamente por la entrada indicada por el Departamento de Comunicación.

No estará permitido acceder a zonas restringidas sin autorización expresa.

6. ZONAS AUTORIZADAS

Los periodistas y fotógrafos únicamente podrán permanecer en las zonas habilitadas por el club.

Queda prohibido:

- Acceder al terreno de juego durante el encuentro.
- Situar-se detrás de los banquillos
- Permanecer en zonas de paso
- Acceder a vestuarios salvo autorización expresa del club

7. FOTÓGRAFOS

Los fotógrafos acreditados deberán:

- Permanecer en las zonas designadas
- No interferir en el desarrollo del partido
- Respetar en todo momento las indicaciones del personal del club y de los árbitros
- Evitar cualquier acción que pueda poner en riesgo la seguridad de jugadores, árbitros o espectadores.

8. RUEDAS DE PRENSA

En los partidos en los que se celebre rueda de prensa postpartido, esta tendrá lugar en el espacio habilitado por el Club y se desarrollará una vez finalizado el encuentro.

El acceso a las ruedas de prensa estará reservado a los medios de comunicación previamente acreditados o autorizados por el Departamento de Comunicación.

El Departamento de Comunicación será el encargado de coordinar la comparecencia, determinar el lugar y horario, así como organizar los turnos de preguntas.

CDC MOSCARDÓ

Usara · Madrid · Desde 1945
prensa@cdcmoscardo.es
www.cdcmoscardo.es

Los medios deberán:

- Respetar los turnos de palabra establecidos.
- Mantener en todo momento una actitud profesional y respetuosa.
- No interrumpir al entrenador, jugadores u otros participantes.
- Respetar las indicaciones del Departamento de Comunicación y del personal del club.

El acceso a vestuarios y otras áreas restringidas no estará permitido salvo autorización expresa del Club.

El Club podrá realizar fotografías y grabaciones audiovisuales de las ruedas de prensa para su utilización y difusión en sus canales oficiales.

El Club se reserva el derecho de modificar el formato, horario, participantes o ubicación de la rueda de prensa en función de las necesidades organizativas de cada encuentro.

9.DISPOSICIONES FINALES

El cumplimiento de este protocolo será obligatorio para todos los medios de comunicación y profesionales acreditados durante los encuentros oficiales del Club Deportivo Colonia Moscardó.

El Club se reserva el derecho de adoptar las medidas oportunas ante cualquier incumplimiento de las normas establecidas, pudiendo retirar una acreditación o limitar el acceso a sus instalaciones en caso necesario.

El Club podrá modificar o actualizar el presente protocolo cuando las circunstancias organizativas o de comunicación así lo requieran.

La solicitud y utilización de una acreditación supone la aceptación y cumplimiento íntegro de las normas recogidas en este documento.